



PERÚ

Ministerio de Cultura

## ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 11 del mes de junio de 2014, a las 07:00 pm, reunidos en el Ministerio de Cultura, sito en Av. Javier Prado Este 2465, distrito de San Borja, Lima, Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción, integrado por Olegario Barrera Monteverde (Presidente), Edgar San Juan Padilla, María Victoria Miranda, Alonso Quinteros Meléndez y Alonso Alegría Amésquita, designados mediante Resolución Directoral N° 170-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 12 de mayo de 2014, luego de cumplir con la evaluación de los expedientes consignados como aptos por Resolución Directoral N°005-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 14 de mayo de 2014, y habiendo escuchado y analizado las propuestas de los proyectos finalistas participantes del *pitching*, teniendo en cuenta el criterio de elección de este concurso de acuerdo a las bases, ha determinado elegir los siguientes proyectos:

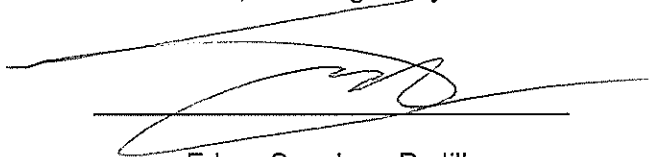
- 1.- **Canción sin nombre**, de la empresa productora La Vida Misma Films E.I.R.L., por su buena construcción dramática acerca de la trata de menores, enmarcada en la realidad peruana de los años 80.
- 2.- **Mochica**, de la productora Caracoles Estudios S.A.C., por contar eficazmente una hermosa fábula que se nutre de los mitos ancestrales de la cultura Moche, con una excelente combinación de drama, aventura y humor para el disfrute de toda la familia.
- 3.- **Newmarket**, de la empresa productora Alelo Films S.A.C., por su tratamiento sutil del desarraigo, vivido por profundos personajes que construyen un poderoso drama.
- 4.- **Niñojuan**, de la empresa productora Cine Moche S.A.C., por su correcto manejo del género policial para relatarnos, una convincente historia de amor en el rudo y hostil ambiente de la minería ilegal.
- 5.- **Retablo**, de Siri Producciones S.A.C., por su exploración sutil de la complejidad de una relación filial en el sorprendente contexto de los retablistas de Ayacucho.

6.- **Troika**, de la empresa productora La Soga Producciones E.I.R.L., por profundizar en las relaciones humanas, provocando preguntas sobre nosotros y nuestros fantasmas personales.

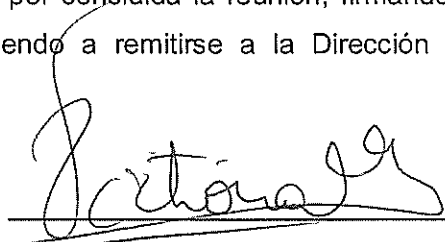
Por lo que declaran como ganadores a los siguientes proyectos:

RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO CINEMATOGRAFICO	DECISIÓN
1. La Vida Misma Films E.I.R.L.	Canción sin nombre	Unánime
2. Caracoles Estudios S.A.C	Mochica	Unánime
3. Alelo Films S.A.C.	Newmarket	Unánime
4. Cine Moche S.A.C.	Niñojuán	Unánime
5. Siri Producciones S.A.C.	Retablo	Unánime
6. La Soga Producciones E.I.R.L.	Troika	Unánime

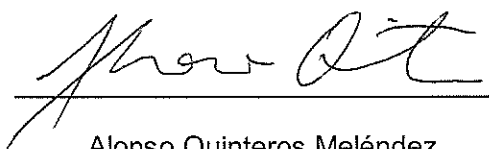
Siendo las 08:00 pm, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.



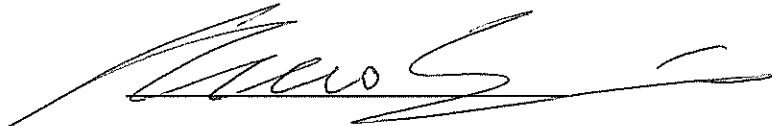
Edgar San Juan Padilla  
Pasaporte: G04365924



María Victoria Miranda  
Pasaporte: 30334001



Alonso Quinteros Meléndez  
DNI: 43671358



Alonso Alegría Amésquita  
DNI: 07868550



Olegario Barrera Monteverde  
Pasaporte: 035546133  
PRESIDENTE